ACTA DE INICIO

FECHA: 25 De Agosto 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IENSC-RC-PS-04	**Fecha:**	18 de Agosto del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARREGLOS MENORES PARA ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.			
Contratista:	S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
NIT. No.:	901.847.291-0		
Valor del contrato:	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS $ 6.598.550 M/CTE. INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026: 0007 del 28 De Julio 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0007 del 18 De Agosto 2026		
Fecha legalización:	25 De Agosto 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	23 De Septiembre 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	Gabriela Palacios Bucurú
C.C. No.:	C.C No. 65.798.317
Cargo:	Docente Sede Principal

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 25 De Agosto 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 23 De Septiembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
ARISALI AGUJA MALAMBO ID: CO|CC|28.648.508 iensc.coyaima@gmail.com 2026-08-25 11:48:38 **Órgano Directivo:** Rectoría	**S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** NIT. No. 901.847.291-0 **RL/ YAIR SANDOVAL PRADA** C.C No. 93.135.399 de Espinal – Tolima
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
Gabriela Palacios Bucurú Docente Sede Principal – Supervisor/a C.C No. 65.798.317	

	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-08-25 11:48:37	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.